



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2156

Sesión Ordinaria del día Jueves 8 de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: Cra. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01/07/2024.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. para que acepte la Donación efectuada por Marcelo, Ricardo, Walter, Sandra y Gustavo Rébola, de un piano vertical para ser destinado al área de la Escuela y Banda Municipal “Ernesto Alfonso Bianchi”, el día 05/08/2024, bajo el N°3654/2024.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Ocho de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. para que acepte la Donación efectuada por Marcelo, Ricardo, Walter, Sandra y Gustavo Rébola, de un piano vertical para ser destinado al área de la Escuela y Banda Municipal “Ernesto Alfonso Bianchi”, el día 05/08/2024, bajo el



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

N°3654/2024. *PROYECTO DE RESOLUCIÓN: REPÚDIESE el atentado contra la vida de Susana Beatriz MONTTOYA, esposa del desaparecido Subcomisario Ricardo Albareda y madre del dirigente de Derechos Humanos Fernando Albareda, el día 06/08/2024, bajo el N°3655/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer las Notas ingresadas: NOTA: N° 3133/2024, recibida con fecha 01/08/2024, remitida por el Pbro. Sergio Raúl Fernández, Cura Párroco, SOLICITANDO se nombre como Avenida Enrique Juan BIASUTTI a la actual Avenida Eva Perón. NOTA: N° 3134/2024, recibida con fecha 05/08/2024, remitida por el Colegio de Ingenieros Civiles, SOLICITANDO Audiencia en el marco del tratamiento del Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3135/2024, recibida con fecha 05/08/2024, remitida por el Colegio de Ingenieros Civiles, SOLICITANDO que a través de su representante en la Comisión Asesor Municipal se nos otorgue la palabra respecto del tratamiento de la modificación de la Ordenanza del Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3136/2024, recibida con fecha 05/08/2024, remitida por el Colegio de Arquitectos, SOLICITANDO Audiencia en el marco del tratamiento del Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3137/2024, recibida con fecha 05/08/2024, remitida por el Colegio de Arquitectos, SOLICITANDO permiso para participar en la Comisión Legislativa y plantear algunas disidencias con el Proyecto de Ordenanza enviado por el Ejecutivo, en el marco del tratamiento del Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3138/2024, recibida con fecha 05/08/2024, remitida por Elite – Fondos de Inversión, SOLICITANDO ser convocados para participar y plantear algunas disidencias con el Proyecto de Ordenanza enviado por el Ejecutivo, en el marco del tratamiento del Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3139/2024, recibida con fecha 06/08/2024, remitida por el Colegio de Arquitectos, SOLICITANDO rever cambios en el Proyecto de Ordenanza enviado por el Ejecutivo, en el marco del tratamiento del Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3140/2024, recibida con fecha 08/08/2024, remitida por los Tribunales de Cuentas Sebastián Etrat y Agustina Gaido. JUSTIFICANDO VISACIÓN referida al Expte. 689/2018. Orden de*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Pago 117576. Obra de Ordenamiento y Cierre de Basural a Cielo Abierto Norte. NOTA: N° 3141/2024, recibida con fecha 08/08/2024, remitida por CERBELL, manifestando preocupación respecto al tratamiento y modificación del Proyecto de Ordenanza que refiere al Código de Edificación y Urbanismo. NOTA: N° 3142/2024, recibida con fecha 08/08/2024, remitida por la CAMARA DE DESARROLLISTAS BELL VILLE, manifestando preocupación respecto al tratamiento y modificación del Proyecto de Ordenanza que refiere al Código de Edificación y Urbanismo. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. Posteriormente PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01/08/2024. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales estamos en conocimiento del Acta de fecha 01/08/2024, mociono su aprobación sin lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Juan Pablo Oviedo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. para que acepte la Donación efectuada por Marcelo, Ricardo, Walter, Sandra y Gustavo Rébola, de un piano vertical para ser destinado al área de la Escuela y Banda Municipal “Ernesto Alfonso Bianchi”, el día 05/08/2024, bajo el N°3654/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Gracias. El Proyecto que a continuación vamos a tratar es una autorización al Departamento Ejecutivo para que acepte una donación efectuada por los vecinos Marcelo Javier Rébola, Ricardo Juan Rébola, Walter Guillermo Rébola, Sandra Teresa Rébola y Gustavo Eduardo Rébola, de un piano vertical para ser destinado al Área de la Banda Municipal Ernesto Alfonso



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Bianchi. Conforme lo normado por el Art. 66° inc. 32) de la Carta Orgánica Municipal, toda donación debe requerir la aceptación o no de la Ordenanza que en ese sentido lo establezca el Concejo Deliberante. Y, en este caso, la familia Rébola, el 30 de Junio del 2024, mediante Nota de dicha fecha, manifestó la donación de este instrumento musical que perteneció a su difunta Madre, la Señora popularmente conocida y querida como la Porota Bollati; Nelly Teresa Bollati de Rébola, quien en vida se desempeñó como Docente de Música. La verdad que estos gestos son para resaltar, más allá de la formalidad de una Ordenanza en particular, que es una exigencia de la Carta Orgánica. Realmente que los vecinos de Bell Ville, pongan a disposición de toda la comunidad, a través de la Municipalidad, en este caso, un instrumento musical que perteneció a un ser querido, que me imagino que lo debe haber disfrutado y mucho, que puede traer los recuerdos entrañables de su madre, tienen la generosidad de desprenderse de un bien valioso para que lo disfruten todos los alumnos que quieran acudir a la Banda y que también lo pueda disfrutar la sociedad, que ese bien: el piano pueda ser tocado por sus alumnos en cualquier evento que organice la Banda y la Municipalidad. Así que, Señora Presidente, es que solicito la aprobación del mismo. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque va a votar afirmativamente la Autorización. Sin dudas de los Concejales que corresponde al Concejo Deliberante las Autorizaciones para recibir donaciones, con una aclaración, que eso estábamos hablando con el Concejal Montuori hace un momento, el Proyecto viene con el texto que en sus Fundamentos indica que va a ser destinado a la Escuela y Banda “Ernesto Alfonso Bianchi”. Eso es un destino que le da la administración, pero la donación, la donación es lisa y llana, es decir, sin cargo, por lo cual, el día de mañana, el Ejecutivo, la Administración Municipal, puede destinarlo a otro uso y no cambiaría el destino Jurídico de la donación. Simplemente quería hacer esa aclaración y vamos a votar afirmativamente. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Sugiero, si les parece me acompañan, incorporar un



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Artículo, en el cual el Concejo Deliberante aconseja al Departamento Ejecutivo o desde el mismo Concejo Deliberante remitamos un especial agradecimiento a los hijos de Nelly por la donación efectuada. Me parece que correspondería incorporar un Artículo número Tres que exprese el agradecimiento, el que quedaría redactado de la siguiente manera: EXPRESAR agradecimiento a Marcelo Javier Rébola, Ricardo Juan Rébola, Walter Guillermo Rébola, Sandra Teresa Rébola y Gustavo Eduardo Rébola. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración la moción del Concejal Oviedo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que se incorpora el Artículo Tercero como lo propuso el Concejal Oviedo. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias.